

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez poniéndole de presente que los Bancos BBVA, Banco de Bogotá, Banco Falabella y Davivienda señalaron el registro de la medida, y el Banco Caja Social, Banco de Occidente y Scotiabank Colpatría, informaron la inexistencia de vínculos con el demandado.

No se ha obtenido respuesta del Banco Agrario, el banco AV Villas y Bancolombia.

Manizales, 24 de octubre del 2022

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JULIO CESAR QUINTERO GRISALES
EJECUTADO:	MARIO GARCÉS MONSALVE
RADICADO:	170013103005-2022-00193-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al cuaderno de medidas cautelares y poner en conocimiento las respuestas otorgadas por las entidades bancarias.

Se oficiará al Banco Agrario, banco AV Villas y Bancolombia para que informen sobre la concreción de la medida comunicada por oficio No.257, remitido el 29 de septiembre del 2022, dentro de los 10 días siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de iniciar el correspondiente trámite de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ebaa701b619b3981406f97030d92eaf380fe084ac09921e8396d6e1872c390d**

Documento generado en 24/10/2022 04:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>